

Ética para gestionar el caos: actualización del código deontológico de los gestores de información de la SEDIC

Paz Fernández Fernández-Cuesta

Fundación Juan March, Madrid, España

Sociedad Española de Documentación e Información Científica, Madrid, España

pfdez2006@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1788-4677>

DOI: <https://doi.org/10.26512/rici.v18.n1.2025.56536>

Recebido/Recibido/Received: 2024-10-25

Aceito/Aceptado/Accepted: 2024-12-16

Publicado/Publicado/Published: 2025-03-21

Resumen

Se podría decir que los profesionales y las profesionales de la gestión de la información, es decir aquellas personas que se ocupan de la recogida, catalogación, descripción, conservación, difusión, comunicación y preservación de todo tipo de documentación -ya se analógica o digital-, introducen el factor ético en los procesos y decisiones de su actividad por ser un elemento crucial a la altura de la responsabilidad social a la que se enfrentan y la importancia del material con el que trabajan: la información, la memoria del pasado y del presente, y las consecuencias de su profesión en el logro de una sociedad informada, mejor educada y más libre. El colectivo profesional de gestores de información españoles viene esforzándose por trasladar los valores morales que definen su actividad, y que la identifican como tal ante la sociedad, mediante la redacción rigurosa de códigos éticos actualizados y revisables como herramientas de gestión y de toma de decisiones. El artículo expone las causas, el análisis y la metodología que justifican los principios y valores profesionales plasmados en la actualización y nueva versión del Código deontológico de los gestores de información españoles realizada en 2022 por la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC).

Palabras clave: Códigos de ética. Códigos deontológicos. Ética de la información. Gestión de la información. Profesionalismo. España.

Ética para gerir o caos: atualização do Código de ética para gestores de informação da SEDIC

Resumo

Poder-se-ia dizer que os profissionais da gestão da informação, ou seja, aqueles que se ocupam da recolha, catalogação, descrição, conservação, difusão, comunicação e preservação de todo o tipo de documentação - analógica ou digital - introduzem o fator ético nos processos e decisões da sua atividade como elemento crucial da responsabilidade social que enfrentam e da importância do material com que trabalham: a informação, a memória do passado e do presente, e as consequências da sua profissão na consecução de uma sociedade informada, mais instruída e mais livre. O grupo profissional dos gestores de informação espanhóis tem-se esforçado por transmitir os valores morais que definem a sua atividade e que os identificam como tal aos olhos da sociedade, através da elaboração rigorosa de códigos de ética actualizados e revisíveis como instrumentos de gestão e de decisão. O artigo expõe as causas, a análise e a metodologia que justificam os princípios e valores profissionais incorporados na atualização e na nova versão do *Código de Ética dos gestores de informação espanhóis* realizada em 2022 pela Sociedade Espanhola de Documentação e Informação Científica (SEDIC).

Palavras-chave: Códigos de ética. Ética da informação. Gestão da informação. Profissionalismo. Espanha.

Ethics for managing chaos: updating the SEDIC Code of ethics for information managers

Abstract

Information management professionals, those who deal with the collection, cataloguing, description, conservation, dissemination, communication and preservation of all types of documentation - whether analogue or digital - introduce the ethical factor into the processes and decisions of their activity as a crucial element in view of the social responsibility they face and the importance of the material they work with: information, the memory of the past and the present, and the consequences of their profession in achieving an informed, better educated and freer society. The Spanish information managers has been striving to convey the moral values that define their activity, and which identify them as such in the eyes of society, through the rigorous drafting of updated and revisable codes of ethics as management and decision-making tools. The article sets out the causes, analysis and methodology that justify the professional principles and values embodied in the updated and new version of the *Code of Ethics for Spanish information managers* carried out in 2022 by the Spanish Society for Scientific Documentation and Information (SEDIC).

Keywords: Codes of ethics. Information ethics. Informationmanagement. Professionalism. Spain.

1 Introducción

El imaginario colectivo asocia las profesiones con la actividad que desarrollan, la función social y económica que realizan, la formación requerida para su ejercicio y el entorno institucional en que se desenvuelven. Elementos externos y visibles que crean una percepción general y que se complementan con elementos intangibles, pertenecientes al espacio no visible. Tal percepción se perfila aún más con los conocimientos, actuaciones, prioridades y valores que sus profesionales despliegan diariamente y que, traduciéndose en determinados comportamientos y en la calidad del servicio en su conjunto, la ciudadanía evalúa otorgando un nivel de respeto, prestigio y confianza a la profesión.

La Sociología de las profesiones define la profesión como una actividad constituida por un grupo de personas que debe poseer competencia técnica y científica alcanzada en estudios universitarios y en escuelas especializadas, tener organizaciones profesionales, un respaldo legal del ejercicio que realizan y la aceptación de un código deontológico común.

Los códigos deontológicos o códigos de ética son instrumentos¹ que fortalecen el carácter moral de las personas, de las organizaciones y de las profesiones; a partir de la observación y la reflexión, establecen los principios y valores morales que deben guiar el comportamiento, la actividad y las decisiones en el día a día, más cuando se enfrentan a cambios novedosos, no reglados, desconocidos, ambiguos e incluso incómodos como los vividos en

¹ Otros instrumentos de gestión ética son los códigos de conducta, los códigos de buenas prácticas, los códigos de buen gobierno, las declaraciones de valores, las políticas de la organización y las normas técnicas.

periodos de incertidumbre y, por consiguiente, deben ser revisados y actualizados para mantener la óptima interacción entre la profesión, los profesionales y la sociedad.

En el momento actual, la profesión de la gestión de la información lidera una galaxia de entidades brillantes compuesta por bibliotecarios, archiveros, documentalistas, tecnólogos y científicos de datos; en definitiva, la ejercen personas que trabajan para formar personas, comunidades libres y sociedades más justas en un mundo cambiante. Los profesionales²españoles de la gestión de la información, en particular los socios de la SEDIC cuentan desde 2013 con un código deontológico que fue adoptado además por FESABID ese mismo año. Fue elaborado entre 2009 y 2012 por el Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC, en un momento en el que, por una parte, los servicios y los recursos de información mantenían un alto porcentaje de comunicación física, presencial y analógica, y en el que por otra los datos, el consumo digital, la inteligencia artificial y la ciberseguridad no habían invadido todavía la actividad de bibliotecas, archivos y centros de documentación.

Diez años después, los miembros del Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC³consideraron la necesidad de realizar una reflexión crítica sobre la vigencia de dicho *Código* en el día a día del ejercicio de una profesión en compleja transformación, en la que el entorno analógico y el entorno digital conviven hoy de forma plenamente natural, y de una profesión que, a su misión secular de preservación y acceso a la información y a la cultura, ha sumado el ser espacio de encuentro social y educacional, con atención a todas las sensibilidades y vertientes sociales que conforman la comunidad incorporando para ello, con rapidez y de una forma casi imperceptible, nuevos perfiles competenciales a sus equipos, nuevas tecnologías y nuevos servicios.

Dicha reflexión – iniciada por el Grupo de trabajo de ética de SEDIC en 2020 - tuvo como objeto analizar hasta qué punto existían 1) razones para una revisión y actualización del *Código deontológico* de 2013, y se preguntaba sobre 2) cuál era el estado de la cuestión en las organizaciones de referencia y la bibliografía especializada, 3) cuáles eran los cambios desde el punto de vista ético detectados por la comunidad profesional, 4) cuáles eran los elementos sustantivos a incorporar desde una perspectiva ética para que el colectivo de los gestores de información reforzaran su identidad como grupo y se identificaran con los principios y los valores morales en su ejercicio y 5) cuál debía ser el texto reformado para que sirviera de guía en la

² Se utiliza el masculino genérico para aligerar la lectura.

³ En 2020 estaba compuesto por: Ana Reyes Pacios, Concepción Rodríguez Parada, Josep Vives i Gracia, Vicent Giménez Chornet, Margarita Pérez Pulido, Juan Vicente Oltra, Montserrat Puyol y Paz Fernández Fernández-Cuesta. Véase la composición actual y actividad desarrollada en Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC. <https://www.sedic.es/grupo-de-etica-profesional/>

resolución de los dilemas éticos tradicionales y también de los surgidos del ecosistema digital y de los cambios sociales, económicos y medioambientales que caracterizan esta época.

2 Razones para una revisión y actualización del *Código deontológico* de 2013

Una mirada cruzada entre la profesión y la sociedad anticipaba que el *Código deontológico* de 2013, válido en los valores tradicionales – aquellos que aparecen como definitorios desde los primeros códigos deontológicos y prácticamente han permanecido inalterables con el paso del tiempo (libertad intelectual, acceso a la información, profesionalidad o lealtad a la institución), – debía ser revisado, en particular por la evolución social de dos ejes fundamentales:

En primer lugar, la digitalización de los servicios ha originado una sociedad digital en cualquiera de sus vertientes. Al igual que la documentación impresa o analógica, la información electrónica, digital y virtual es desde su nacimiento información, documentación, recursos y servicios digitales. La transformación digital ha facilitado de forma casi universal el acceso a la información y al conocimiento difundido en las redes sociales, Internet y las plataformas; los avances que permiten la captura de perfiles personales, de análisis y segmentación de los datos, del uso de los algoritmos para el aprendizaje automático de máquinas son, en principio, aspectos positivos que facilitan asuntos cotidianos múltiples y han propiciado nuevas investigaciones y avances científicos. Todas esas ventajas - aceptadas con agrado por lo que agilizan procesos y promueven el análisis -, sin embargo, han puesto de manifiesto la fragilidad de la sociedad del siglo XXI en lo relativo a cuestiones de ciberseguridad, el mal empleo de los datos personales, la inseguridad de nuestra privacidad e intimidad, la manipulación y los sesgos intencionados, la desinformación interesada dirigida por grupos de interés y poderes, la ausencia de horarios laborales y el nulo respeto a la desconexión laboral o la necesidad de nuevos derechos fundamentales pensados para el mundo digitalizado, entre otros. Preguntarse por las consecuencias morales, los sesgos, la desigualdad, la equidad o los riesgos para terceros -más allá incluso de lo que dicta la legislación-, requería (y requiere) de un pensamiento crítico no solo desde la ética personal, sino aún más desde la ética profesional y la ética de sus organizaciones.

En segundo lugar, se observaban las legítimas reivindicaciones de grupos sociales hasta hace poco invisibilizados y que reclamaban una relación ética y en igualdad con el resto de la sociedad, incorporándose así a la reflexión la emergencia de incorporar valores morales que atendieran a la diversidad, a las cuestiones de género, a la equidad, a la transparencia, a la sostenibilidad y al medio ambiente, a la protección de los vulnerables, a la responsabilidad de los profesionales y a la utilidad social de las instituciones. Dichas reclamaciones denunciaban

conflictos éticos con los que se vienen encontrando los gestores de información en su misión de mediadores entre la información, su organización y la ciudadanía: las negativas repercusiones morales, económicas, sociales y políticas del deterioro climático y medioambiental, de la crisis económica, de la desigualdad social, de la desinformación y la censura, de la negación de la existencia de comunidades ya sea por su raza u orientación sexual, de la problemática derivada de atender a los emigrantes y personas en riesgo de exclusión social y también de los efectos laborales y anímicos de las pandemias globales acaecidas (2020-2023), de las guerras (Ucrania 2022 y Gaza 2023) reflejadas en la emigración y en los niveles de soledad, desigualdad, pobreza, polarización o desconfianza en las instituciones; aspectos que protagonizan situaciones con los que se convive cotidianamente en bibliotecas y archivos, particularmente de la Administración Pública.

3 Metodología

La actualización del *Código deontológico de los gestores de información españoles de la SEDIC* se planteó con idéntica metodología que en su primera versión; concretamente se siguieron los pasos siguientes: 1) revisión bibliográfica y de estudios aparecidos entre 2012 y 2022; 2) realización de una encuesta al colectivo profesional, a partir de la emitida en 2012, para recabar su opinión y participación; 3) a partir de los resultados de la encuesta se inició un proceso de debate, revisión y actualización de principios y valores, así como del texto en su conjunto hasta obtener un primer borrador; 4) Dicho texto preliminar se remitió para revisión y comentarios a la Junta directiva de SEDIC y a la Junta directa de FESABID⁴; y 5) análisis e incorporación de los comentarios recibidos y redacción del texto final.

3.1 El estado de la cuestión

3.1.1 Códigos deontológicos y el papel de las organizaciones profesionales de la gestión de la información

Empezando por el panorama español conviene recordar que España llegó tarde, en 2013, en la consecución de un propio código de ámbito nacional y transversal para bibliotecarios, archiveros y otras profesiones afines.

Por orden cronológico, diremos que el *Código ético del Consejo Internacional de Archivos* (1996) fue asumido rápidamente por la ANABAD y por la Associació d'Arxivers de Catalunya que

⁴ A lo largo del proceso de actualización la Junta directiva de FESABID fue invitada a participar y se la mantuvo informada ya que se revisaba el Código deontológico SEDIC/FESABID (2013). Tras cambio de la Junta directiva de FESABID en junio de 2022, el nuevo texto no fue adoptado en la asamblea de la Federación celebrada en Granada en 2023.

lo tradujo al catalán. El Colegio Oficial de Bibliotecaris y Documentalistas de Catalunya (COBDC) elaboró el código ético de cumplimiento para sus colegiados en 2006, abriendo con ello un importante camino. Por su parte, la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) se acogió en 2012 a los *Standards for ethical conduct* de la Association of College and Research Libraries (EEUU, 2003), es decir a las *Normas de conducta ética para bibliotecarios de fondos especiales*, en las que se recogen valores fundamentales para las bibliotecas académicas como la cooperación y las alianzas, la accesibilidad a la información y al estudio, la comunicación científica y el acceso abierto, la formación y tecnología educativa, el multilingüismo y la multiculturalidad, la calidad y la sostenibilidad, la profesionalidad, la lealtad y el compromiso institucional. Entre 2009 y 2013 SEDIC elaboró su código deontológico adoptado como código de ética de los profesionales españoles por FESABID. Por último, en noviembre de 2022 se publicó *el Código deontológico de SEDIC*, revisado y actualizado que como código de una asociación nacional está publicado además en la sección Advisory Committee on Freedom of Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE) de la IFLA.

En el panorama internacional, la European Association of Information Science (EUSIDIC) con el apoyo de la Comisión Europea publicó en 1994 el *Código de conducta para mediadores de información* que supuso el primer código ético de referencia para los profesionales españoles. El Consejo Internacional de Archivos (ICA) publicó su *Código de ética* en 1996; el Grupo de trabajo de Archivos y Derechos Humanos del ICA redactó un importante documento en 2016 titulado *Los Principios Básicos sobre el Papel de los Archiveros y gestores de documentos en Defensa de los Derechos Humanos*, en el que ahonda en los valores descritos por el *Código ético de ICA* y la *Declaración universal sobre los Archivos* de la UNESCO (2011), dirigidos a “archiveros y gestores de documentos”, destacando la importancia de la conservación de la memoria histórica y política, y de toda aquella documentación relacionada con violaciones de derechos humanos, sea cual sea su origen y temática. Las asociaciones bibliotecarios federadas en IFLA redactaron en 2012 el *Código ético de la IFLA*, un código educacional que pretende ser universal y que marca los valores morales permanentes de la profesión, y que ha supuesto un punto de inflexión y guía inspirando desde su aparición la redacción de nuevos códigos deontológicos y actualizaciones de códigos nacionales (fig.1).

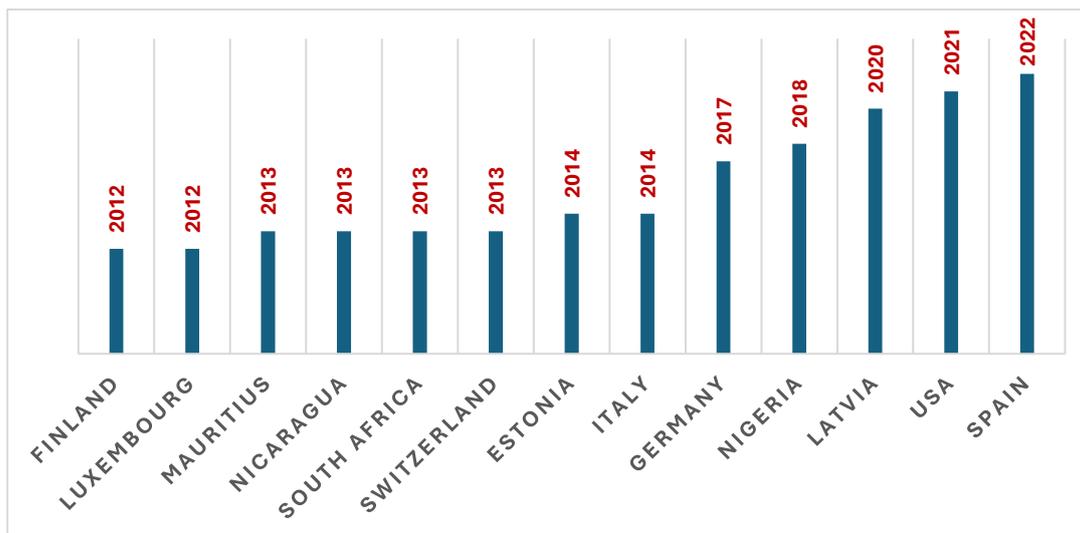


Figura 1. Códigos éticos nuevos y actualizados (Suiza, Estados Unidos y España) desde 2012.

Fuente: Elaboración propia

IFLA ha publicado múltiples declaraciones y recomendaciones desde 2012 en respuesta a situaciones difíciles y desarrollos legislativos y tecnológicos de gran impacto en la comunidad profesional. Entre ellas destacan sus *Recomendaciones sobre la inteligencia artificial (2020)*, un documento de 14 páginas que complementa con tres anexos. El anexo I trata de la Inteligencia Artificial (IA) y la libertad intelectual, la IA y la privacidad y la IA en la Biblioteca: sesgos, transparencia y explicabilidad del algoritmo. El anexo II explica la necesidad de competencias digitales para comprender cómo funciona el aprendizaje de máquinas, el impacto de la IA en la sociedad y los derechos humanos, y sobre la alfabetización digital y en IA tanto de los usuarios como de los profesionales; el Anexo III pasa a la acción y subraya el papel de las bibliotecas en la era de la IA: alfabetización, inclusión y conocimiento abierto.

Por su parte, IFLA-UNESCO han elaborado el *Manifiesto sobre bibliotecas públicas 2022*, un documento fundamental, breve, en el que se proclama “la convicción de la UNESCO en la importancia de las bibliotecas públicas como fuerza de la educación, la cultura, la inclusión y la información”, en el que se enumeran el papel clave de las bibliotecas en el acceso a la información, la alfabetización, la educación, la inclusión, la participación ciudadana y la cultura a través de las cuales contribuyen al logro de los *Objetivos de desarrollo sostenible*, y en las que tiene en cuenta los beneficios de la extensión de la digitalización y el acceso abierto a todas las comunidades sociales y sectores económicos de la población.

Además, IFLA en su *Statement on Evidence for Sustainable Development (octubre 2022)*, recuerda la importancia de lo digital para el desarrollo sostenible de los países pobres en particular, insiste en los beneficios del apoyo al acceso abierto, la ciencia abierta en todas las

publicaciones, facilitadoras de la investigación interdisciplinar tal como ha quedado aún más demostrado tras el COVID-19 y la educación virtual forzada por la pandemia.

3.1.2 Documentos fundamentales de organizaciones intergubernamentales

La Agenda para el desarrollo sostenible (más conocida como *Agenda 2030*) fue aprobada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas. En ella se establecen 17 Objetivos de desarrollo, a conseguir en 2030, enmarcados en las llamadas cinco “p”: Las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el partenariado (la cooperación, las alianzas); es decir cinco ejes principales para “transformar nuestro mundo”; en la *Agenda 2030* se encomiendan a bibliotecas y centros de información un papel activo. En España, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria cuenta desde 2018 con un Grupo de trabajo a nivel nacional y con representación de las comunidades autónomas para la sensibilización, seguimiento y promoción de buenas prácticas para el cumplimiento de los objetivos descritos.

La UNESCO lleva reclamando la atención sobre los efectos negativos de la Inteligencia artificial y viene elaborando estudios, recomendaciones y declaraciones desde hace años que se concretaron en las *Recomendaciones para la Inteligencia Artificial* (2021) focalizada en valores éticos y atendiendo a los derechos humanos, de aquellos “sistemas capaces de procesar datos e información de una manera que se asemeja a un comportamiento inteligente, y abarca generalmente aspectos de razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control”. En esa línea España redactó la *Carta de Derechos digitales* (2021).

Por su parte la Comisión Europea, previo al *Reglamento* adoptado en 2023 fuera del periodo que abarca este trabajo, publicó la *Declaración europea sobre la inteligencia artificial* (enero 2022) estructurada en cuatro capítulos, en el que se coloca a la persona en el centro de la transformación digital, atiende a la solidaridad y a la inclusión tanto en capacidades digitales como económicas y formativas, unas condiciones de trabajo que posibiliten la desconexión digital, y el compromiso con la transparencia y explicabilidad de los datos y su codificación a través de “proporcionar salvaguardias que garanticen que la inteligencia artificial y los sistemas digitales son seguros y se utilizan con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas”.

3.3 Estudios de campo y bibliografía especializada

La literatura especializada, relacionada con la percepción social de la profesión y con la ética de la información, se ha incrementado en el periodo 2012-2022, incorporando aspectos éticos de la profesión relacionados con la transformación de las necesidades de la sociedad frente a las que la ciudadanía siempre ha encontrado la alianza de los profesionales; en primer

lugar los estudios coinciden en que la profesión de la gestión de la información ha reforzado su vertiente socio-educativa, espacio de encuentro y dinamizadora social y cultural; además, suscriben que la profesión ha aceptado mayoritariamente su responsabilidad con la memoria histórica, con la libertad intelectual y en contra de cualquier tipo de censura ideológica - tal como se viene viviendo en países vecinos o en Estados Unidos desde hace años-, y por ende ha asumido su papel “político” fundamental al facilitar el derecho del acceso a la información de la comunidad para conseguir una sociedad informada y democrática (López y Vives, 2013), por último, los estudios de campo y la bibliografía corroboran la plena incorporación de la profesión y sus servicios al mundo de lo digital en un amplísimo sentido. Todo ello revela una gestión de la información compleja, inserta en las ventajas y en los problemas de su época, y hasta cierto punto arriesgada, que – en aras del mejor servicio a la sociedad - ha diluido los roles tradicionales que la sociedad le asignaba; nuevos roles que han supuesto cierta invisibilidad de su servicio y han generado nuevos dilemas éticos para los que se requiere una relectura de los códigos deontológicos existentes en aras de su utilidad como herramienta de gestión.

Así, la imagen social de la profesión⁵ es evaluada por estudios de campo en los que se incorporan tanto el nivel de satisfacción de usuarios y de profesionales, como la incidencia de la comunicación en espacios web y en redes sociales. En España existen múltiples estadísticas y encuestas, en particular para el sector bibliotecario, además de las estadísticas anuales elaboradas por el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas (en total 6184 bibliotecas censadas en 2020, frente 5931 bibliotecas en 2022).⁶ Por su concreción y metodología en grupos de discusión y consulta a los profesionales, son útiles otros informes en los que se detectan problemas y tendencias a redefinir para mantener la utilidad social de la profesión, para evaluar su valor para la ciudadanía, su valor como profesión o el valor de sus organizaciones (Togores, 2008), informes que confirman el cambio de percepción en el imaginario colectivo de la profesión y que destacan la diversidad de tipologías de unidades de información y de perfiles profesionales, de diferencias de tareas técnicas y de problemas sociales de los que resultan nuevas funciones como la de acompañamiento en trámites administrativos o el fomento de las relaciones sociales y comunitarias (Bazzaco y Faucha, 2021), lo que supone en su conjunto un cambio de paradigma de la profesión (Cook, 2013).

⁵El libro colectivo *La información y las bibliotecas en la cultura de masas* (2001), coordinado por Gómez Hernández y Saorín, abrió un análisis novedoso sobre la imagen social de la lectura y las bibliotecas desde la prensa impresa y digital española.

⁶Las variables de la estadística de archivos difieren de las variables para bibliotecas. Véase: Ministerio de Cultura. *Estadística de Bibliotecas*. <https://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/bibliotecas/resultados-bibliotecas.html>

Una preocupación detectada, y que aumenta progresivamente, es la fragilidad del conocimiento digital y digitalizado, es decir sobre la preservación y el control de los datos digitales y sobre la pérdida de información⁷. Sobre la conservación del conocimiento y el derecho a la memoria, se advierte (Oveden,2021) “un nuevo desafío existencial al que se enfrentan las bibliotecas y los archivos, un desafío que afecta a toda la sociedad. El conocimiento en forma digital está siendo creado cada vez más por un reducido número de grandes compañías, tan poderosas que el futuro de la memoria cultural está en sus manos, casi involuntariamente, con consecuencias e implicaciones de las que tan solo empezamos a ser conscientes...”. Un ejemplo concreto de preocupación sobre el borrado de información en la web y de la respuesta de las organizaciones y asociaciones internacionales, tuvo como objeto la reglamentación del Derecho al olvido, también llamado derechos ARCO: de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición, y la norma legal que obligaba a la eliminación de información personal en los registros de los buscadores. Ello ocasionó el asombro de periodistas, archiveros, bibliotecarios, organizaciones profesionales, mundo económico y financiero, así como del ámbito académico y de investigación, que se preguntaron dónde quedaba la libertad de expresión, el acceso a la información, ahora y en el futuro, la investigación histórica y científica, o el derecho a saber, a conocer o a recordar. Gran parte de los desarrollos legislativos que han tenido lugar en los últimos años, han surgido gracias a la denuncia de situaciones éticas y jurídicas discordantes (Capurro, 2005): “Es justamente una de las tareas más importantes de la ética de la información la de contribuir a crear un *ethos* de la red con base, en el que puedan cristalizarse normas legales”.

La digitalización, la comunicación por medios digitales, las redes sociales, el aprendizaje de máquinas con datos comprados o capturados, su uso y distribución, reclaman una ética de la información, llamada también ética de los datos o ética de la inteligencia artificial. El ámbito de aplicación de la ética de la información (también llamada Infoética) se centra en el análisis de las interacciones sobre el ser humano de los desarrollos tecnológicos o más concretamente (Floridi, 2015) en el estudio de las consecuencias morales de los siguientes cambios tecnológicos en el desvanecimiento de los límites entre lo real y lo virtual, en el desvanecimiento de los límites entre ser humano, máquina y naturaleza, en el paso de la escasa accesibilidad a la información

⁷ Hay que recordar que la situación descrita ha ido a más; como ejemplo los ataques de grandes editoriales académicas al repositorio *Internet Archive* que abrió libremente el acceso de su fondo digital durante la pandemia de COVID-19, los robos de millones de datos a la *British Library* en otoño de 2023 y los robos de archivos clínicos, imágenes o textos por ciberdelincuentes.

a la sobreabundancia informativa y en el paso de la primacía de las cosas y objetos reales a la primacía de la interacción, procesos y redes virtuales⁸.

4 Encuesta al colectivo profesional

El Grupo de trabajo de ética profesional consideró imprescindible hacer partícipe a los profesionales españoles del sector de las bibliotecas, los archivos, los centros de documentación, los centros de formación, los centros de información y los departamentos de apoyo a la investigación, públicos y privados, para responder a cuáles eran los cambios desde el punto de vista ético detectados por la comunidad profesional y cuáles eran los elementos sustantivos a incorporar desde una perspectiva ética para que el colectivo de los gestores de información reforzaran su identidad como grupo y se identificaran con los principios y los valores morales en su ejercicio. Para ello lanzó una encuesta⁹ al colectivo profesional con los siguientes objetivos:

1. Evaluar el interés en cuestiones éticas entre el colectivo profesional
2. Valorar la existencia de diferencias significativas al segmentar por nivel demográfico, educativo y administrativo
3. Evaluar el conocimiento y uso del *Código deontológico SEDIC /FESABID 2013*
4. Evaluar el impacto de la digitalización en relación con los valores éticos de la profesión
5. Evaluar el impacto de la evolución económica, social y medioambiental en relación con los valores éticos de la profesión
6. Evaluar de valores propios de la profesión
7. Hacer un análisis comparativo de los resultados con la encuesta de 2012.

La encuesta se estructuró en tres secciones con un total de 23 preguntas:

- a. Sección 1: Datos generales (preguntas 1 a 8):
 - 1) Edad
 - 2) Género
 - 3) Último nivel de estudios conseguido

⁸En los últimos años han aumentado los estudios sobre ética de la gestión de la información por profesionales y académicos. Son muchas las revistas especializadas en la materia y se han fundado departamentos universitarios específicos impartiendo la materia en facultades de filosofía, derecho, sociología y biblioteconomía. A las conocidas revistas *The Information Society* (1981), *Journal of Information Ethics* (1992), *Science and Engineering Ethics* (1995), *Ethics and Information Technology* (1999) e *International Review of Information Ethics* (2004), el programa de investigación *Ethics and Philosophy of Information* (2006) del Oxford Institute of Internet, el departamento *Data ethics* también de la Universidad de Oxford, el *Digital Ethics Center* (2022) de la Universidad de Yale, los *Handbooks* sobre distintos aspectos de la ética digital publicados por Oxford University Press (2023).

⁹La encuesta fue enviada a través de la lista de distribución IWETEL en abril de 2022, a través de un formulario en línea usando la aplicación *Google Forms*. Los resultados obtenidos deben considerarse en el marco de una encuesta específica sobre ética y profesión, y no como una fotografía de la profesión en su conjunto.

- 4) ¿Está en posesión de alguna titulación relacionada con el área de Biblioteconomía y Documentación?
 - 5) Comunidad Autónoma
 - 6) Tipología de la unidad de información en la que trabaja
 - 7) Sector
 - 8) Tiempo de ejercicio en la profesión
- b. Sección 2: Ética y profesión (preguntas 9 a 20)
- 9) ¿Cómo considera que el compromiso ético de la profesión debe ser principalmente adquirido?
 - 10) ¿Tiene en cuenta algún código de ética profesional en el ejercicio de su actividad?
 - 11) ¿Qué importancia cree Ud. que tienen los principios y valores éticos en la cultura de su institución?
 - 12) ¿De qué forma se difunden los valores éticos profesionales en su institución?
 - 13) ¿Conoce el Código ético de SEDIC / FESABID (2013) y/o algún otro?
 - 14) ¿Ha buscado ayuda en el código deontológico de SEDIC / FESABID o en algún otro código ante duda o conflicto ético?
 - 15) En caso afirmativo ¿Le sirvió de ayuda o de guía?
 - 16) ¿Puede indicar la importancia de los valores siguientes en su día a día profesional?
 - 17) ¿Cree que la digitalización del trabajo, de la información, de los servicios y de todo lo derivado de la inteligencia artificial han acarreado nuevos conflictos éticos?
 - 18) En caso de haberse enfrentado con algún conflicto ético por la digitalización de los servicios ¿podría por favor indicar alguno o varios casos concretos?
 - 19) ¿Cree que la situación económica y social, el cambio climático o las reclamaciones de la sociedad han provocado nuevos conflictos éticos?
 - 20) En caso de haberse enfrentado con algún conflicto ético derivado de la situación social, económica o medioambiental ¿podría por favor indicar alguno o varios casos concretos?
- c. Sección 3: Ética y asociacionismo (preguntas 21-22)
- 21) ¿Buscaría apoyo en una asociación o colegio ante un conflicto ético profesional?
 - 22) ¿Pertenece o ha pertenecido a alguna asociación o colegio profesional?
 - 23) En caso de pertenecer a alguna asociación o colegio profesional, ¿puede indicarnos a cuál?

4.1 Resultados de la encuesta

Sección 1: datos generales

Los datos demográficos arrojaron por una parte un importante porcentaje de profesionales mayores de 50 años (50,4%) y un reducido nivel de personas menores de 35 años trabajando en unidades de información (7,1%). La presencia de mujeres profesionales (70,3%) superó notablemente a la de los hombres. La cualificación del

colectivo es muy alta, con estudios universitarios superiores (77,5 %) y con el doctorado (20,9%), así como especializada en estudios de biblioteconomía y documentación (81,8%) que trabaja mayoritariamente en el sector público (80,4%), con más de 10 años de ejercicio profesional (82,3%) en diferentes tipologías de unidades de información, sobre todo en bibliotecas (60,9%) y archivos (17,9).

Por otro lado, se observó que conforme más largo es el tiempo de ejercicio en la profesión el nivel de estudios alcanzado es más elevado(fig.2).

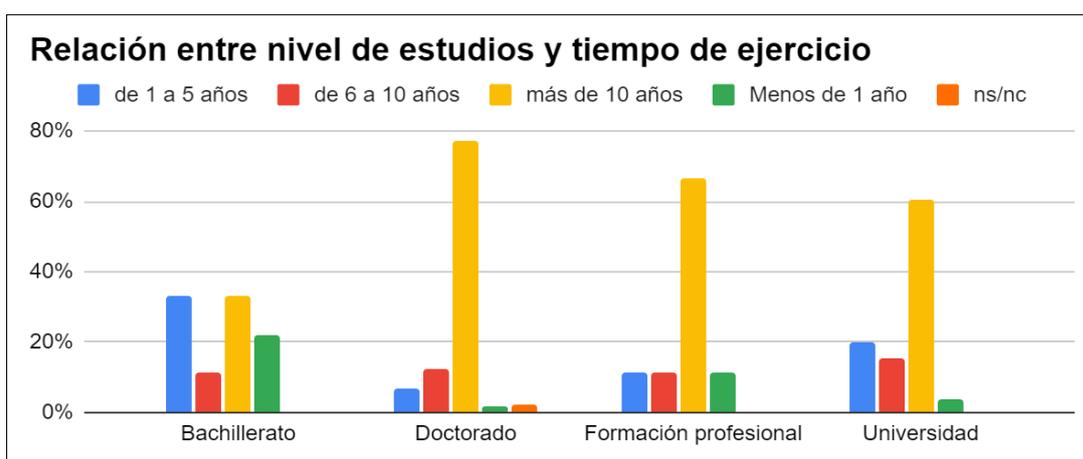


Figura 2 Relación entre nivel de estudios y tiempo de ejercicio

Sección 2: Ética y profesión

La pregunta 9 del formulario sobre cómo considera que el compromiso ético de la profesión debe ser principalmente adquirido daba la posibilidad de señalar varias opciones; entre ellas destaca la opinión de que debe ser adquirido durante la formación académica (89,4%), a través del código ético (72,8%) y con la experiencia (68,9%).

Las preguntas 10 a 15 se centraban en el conocimiento y uso de algún código ético en el ejercicio profesional. Las respuestas arrojaron un discreto uso de códigos deontológicos como guías de gestión ética (33%); igualmente el Código ético de Sedic/FESABID era conocido por un 56,7%, y solo un 22,6% había acudido al texto para resolver dilemas éticos, destacando que, sin embargo, en el 70,2% de los casos su nivel de satisfacción había sido alto.

La pregunta 16 se centró en conocer qué valores eran los más importantes en su día a día profesional. Los resultados obtenidos señalaron que en 2022 los valores identitarios para los profesionales son por orden de importancia: el acceso a la información (74,0%), la profesionalidad (73,9%), la privacidad y la confidencialidad (70,2%), la libertad intelectual, la calidad del servicio y la igualdad de oportunidades sin distinción de género (todos con un 66,5), la transparencia (63,9 %), los derechos de autor y la propiedad intelectual (57,8%), la diversidad cultural e ideológica (56,7%) la conservación y la preservación (47,8%), la sostenibilidad y la responsabilidad social (47,2%) y por último la lealtad a la organización (39,3%).

El diseño del cuestionario formulaba cuatro preguntas (17-20) para conocer la opinión de los profesionales ante los cambios tecnológicos, sociales y medioambientales, dejando dos de ellas para exposición de casos. Sobre los cambios fruto de la digitalización (preguntas 17 y 18) el 55,5% contestaron que les había afectado mucho o bastante, mientras que un 44,5% respondió que algo, poco o muy poco.¹⁰

Por su parte las aportaciones recibidas en la pregunta 18, arrojaban problemas cuyo análisis vincula claramente a dilemas éticos cotidianos (tabla 1).

Tabla 1. Relación entre conflictos digitales y valores

Conflictos apuntados	Valores éticos afectados
El "autocontrol" en el uso de redes sociales La desinformación El plagio digital	Libertad intelectual Autocensura Acceso a la Información Calidad
Depósito de publicaciones en el repositorio institucional no permitidas por derechos de autor y políticas de las editoriales. Campus virtual. Conflicto con licencias de recursos electrónicos. Difusión de obras digitalizadas por la web.	Derechos de autor y de la propiedad intelectual e industrial Acceso a la información

¹⁰Hay que recordar que en la fecha de la encuesta (mayo 2022) no se conocían las herramientas de inteligencia artificial generativa. ChatGPT se lanzó el 30 de noviembre de 2022. *Wikipedia*. <https://es.wikipedia.org/wiki/ChatGPT>

Protección de datos y propiedad intelectual. Abuso en demandas de documentos digitalizados por los usuarios.	
Respetar los derechos de autor en servicios digitales, sin posibilidad de explicar las causas de ciertas negativas al usuario. Envío documentos por email. Imposición de normas al usuario Falta de una buena comunicación con el usuario.	Derechos de autor y de la propiedad intelectual e industrial Acceso a la información Responsabilidad Profesionalidad
Anonimización de los documentos. Privacidad y seguridad en los datos con información sensible o datos personales. Acceso a datos personales.	Privacidad y confidencialidad
Aplicación del Derecho al olvido	Privacidad y confidencialidad Conservación y memoria Acceso a la información
Servicios digitales a colectivos desfavorecidos con dificultades de acceso a determinados servicios digitales. Normativa para los datos según género... supone como mínimo cuadruplicar procesos y datos agregados.	Sostenibilidad Diversidad Responsabilidad Utilidad social Calidad

Sobre los posibles conflictos éticos surgidos la situación social, económica y medioambiental o las reclamaciones de colectivos sociales realizada tras la crisis económica de 2018 y la pandemia del COVID-19, el 66,7% contestaron que habían provocado mucho o bastante cambios en los servicios, y un 33,4% respondieron que algo, poco o muy poco.

Por otro lado, los comentarios apuntados en la pregunta 20, sobre los cambios sociales y medioambientales, arrojaron problemas reales y valores afectados (tabla 2):

Tabla 2. Relación entre conflictos sociales y medioambientales con valores

Conflictos apuntados	Valores éticos afectados
Precariedad laboral: La falta de personal en bibliotecas ha generado que muchas de ellas se vean relegadas a ofrecer unos servicios básicos. Necesidad de contratación y promoción de personal cualificado en las bibliotecas, para promover servicios de calidad para el personal de investigación	Profesionalidad Calidad Lealtad a la organización Utilidad Social Transparencia
La reciente pandemia dejó sin acceso a la educación a la mitad de la población	Acceso a la información Responsabilidad social

En la situación pandémica que hemos vivido, a menudo -y sobre todo en la fase inicial- se ha trabajado desde casa con equipos personales. Desconfianza ante el teletrabajo	Calidad Profesionalidad
En época de pandemia con las bibliotecas cerradas, nos vimos en conflicto con los derechos de autor para poder proporcionar materiales de estudio en forma virtual a los estudiantes	Libertad intelectual Acceso a la información Responsabilidad social Utilidad Social Calidad
Brecha digital, dificultad de acceso a servicio Exceso de digitalización para determinados colectivos sin habilidades digitales Desigualdad de acceso a la información digital	Acceso a la información Sostenibilidad Responsabilidad social
Si una licencia exige que se imprima un artículo antes de enviarlo en préstamo a otra biblioteca, me crea un conflicto de gasto inútil de papel y energía Abuso de impresiones en papel Uso de plásticos	Sostenibilidad Responsabilidad social
Usuarios con problemas de salud mental Durante la pandemia se ha atendido a muchos mayores solos	Diversidad Responsabilidad social Utilidad social

Sección 3: Ética y asociacionismo

Las respuestas a las preguntas 21 y 22 arrojan una alta confianza en las organizaciones profesionales. El 72,5% pertenecía a alguna asociación o colegio profesional, y en el mismo porcentaje confiaban en ellas para dilucidar un problema ético.

Por último, el análisis comparativo de los resultados entre las encuestas de 2012 y de 2022 apenas alteran los datos sociodemográficos y el nivel de asociacionismo. Consolidan – con pequeños trasvases de valoración - la importancia de la Libertad intelectual, el Acceso a la información, la Privacidad y Confidencialidad, la Transparencia, la Conservación y la Preservación y la Calidad; desciende la importancia de la Lealtad a la organización (ninguna importancia un 37% en 2022 respecto al 23% de 2012) y despegan sustancialmente la Profesionalidad (mucha importancia un 72% respecto al 24% de 2012), los Derechos de Autor y Propiedad industrial (mucha importancia un 57% respecto al 38% de 2012) y la Diversidad cultural e ideológica (mucha importancia un 57% respecto al 35% de 2012). No existen datos comparables de los valores Sostenibilidad y Responsabilidad

Social e Igualdad de oportunidades sin distinción de género pues se introdujeron por primera vez en el cuestionario de 2022.

5 Conclusiones: un código ético para el siglo XXI

Enriquecido y razonado con los resultados de la encuesta, los debates y las aportaciones académicas y estadísticas, los análisis y debates internos cristalizaron en el *Código deontológico de los profesionales de la gestión de la información españoles* liderado por la SEDIC en su versión de 2022, que fue presentado oficialmente en la Biblioteca Nacional de Madrid.¹¹

En su **Preámbulo**, el *Código* expone los motivos para su revisión recordando que, al ser una herramienta de gestión, una guía de conducta a la que aspirar en la toma de decisiones, debe actualizarse para incorporar los asuntos reales como los cambios sociales y la inteligencia artificial.

En los **Objetivos**, el documento reclama la importancia de mostrar una imagen distintiva y de calidad a toda la ciudadanía, de consolidar el sentimiento de pertenencia común del colectivo profesional, de crear un flujo de confianza en la profesión por parte de la sociedad como personas íntegras y expertas, y sobre todo incitar y promover a la reflexión del profesional y sus organizaciones.

Los **Principios éticos** dibujan los cuatro ejes principales que deben regir la decisión: Autonomía moral y dignidad de cada persona; Justicia, neutralidad e imparcialidad; Responsabilidad en la acción y sus consecuencias tanto en su concepción como en su desarrollo y asunción, y Utilidad social.

Los **Valores** se mantienen, algunos redefinidos y otros emergen. Entre los valores redefinidos están la Libertad intelectual que incluye no solo la censura sino también la autocensura. El valor Acceso a la información explicita su importancia fundamental para una sociedad mejor, más igualitaria, más democrática, incidiendo en la necesidad desde las unidades de información de promover la alfabetización mediática, de facilitar el acceso a los datos y a la información con fines de investigación, de cuidar del diseño y uso correcto de algoritmos, o de luchar contra la desinformación. Además, incorpora la atención a los datos personales de profesionales y usuarios, al respeto y la seguridad de la información y la anonimización del rastro del uso de los medios digitales.

¹¹ SEDIC. Ética profesional para el siglo XXI. <https://desayunos.sedic.es/>

El código ético, en cualquiera de sus apartados, trata de la excelencia en la profesión, pero con todo dedica un valor concreto dedicado a la Profesionalidad. En la versión actualizada éste introduce otra aspiración moral detectada mayoritariamente en la encuesta: la defensa de condiciones de trabajo justas y equitativas, con igualdad de oportunidades sin distinción de género, un ambiente de trabajo digno y saludable y una relación contractual fiable y segura.

Acudiendo a los resultados de la encuesta vemos que la Lealtad a la organización recibe menos apoyos y genera mucha controversia. Aun sabiendo su complejidad, el Grupo de trabajo consideró la necesidad de incluir la promoción de la libertad de opinión, la participación y el debate constructivos entre trabajadores sobre asuntos de interés general y sobre la institución en la que se trabaja.

El cuidado de lo digital (hoy presente, mañana pasado de frágil pérdida), su conservación y preservación, se contempla en el valor de Conservación y Preservación del documento como testimonio de información y memoria para generaciones futuras.

El valor dedicado a la Transparencia en la gestión, fundamental en los procesos de selección y contratos de todo tipo, en rendir cuentas de las actuaciones realizadas en relación con el servicio o la apuesta por el gobierno abierto y la participación ciudadana en las instituciones.

De igual manera se ha profundizado más el valor Diversidad, apoyándola ya sea de género, funcional, social, cultural o ideológica en la formación, descripción y difusión de las colecciones.

Fruto de un profundo debate interno en el seno del Grupo de trabajo es el desarrollo del valor Sostenibilidad y Responsabilidad Social. En él se atiende principalmente a los postulados establecidos por la *Agenda 2030*, en especial para bibliotecas, y se acude también al concepto de responsabilidad social no solo de las organizaciones sino de los individuos que trabajan en ellas: “promoverán un ambiente laboral y profesional comprometido con el progreso, la erradicación de la pobreza, la igualdad, la solidaridad, la inclusión de todas las personas y la protección del planeta”.

Por último, a modo de colofón y resumen de todo lo anterior, es el valor Calidad, pues en definitiva un código ético es una herramienta para una gestión de calidad: calidad técnica, calidad legal y calidad moral.

Bibliografía

BAZZACO, Edo; FAUCHA, Mireia. **La percepción social de las profesiones que gestionan la información**. Barcelona: Spora, SEDIC, 2021

BIBLIOTECAS Y AGENDA 2030. **Informe 2021**. Coord. Alicia Sellés. Grupo de Trabajo/Comisión bibliotecas y Agenda 2030. Madrid: Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2022.

https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/informe_GT_CCB_bibliotecasAgenda2030_2021.pdf

CAPURRO, Rafael. Ética de la información. Un intento de ubicación. **Revista Códice**, n. 2, p. 89-97, 2005.

COOK, Terry. Evidence, memory, identity, and community: four shifting archival paradigms. **Archival Science**, v. 13, p. 95-120, 2013.

COX, Andrew. **Developing a Library Strategic response to Artificial Intelligence**. IFLA Special Interest Group. 2023.

DOMINGO I PAMIES, D.; REY MARTIN, C.; RODRÍGUEZ PARADA, C. Servicios accesibles a todos los usuarios en las bibliotecas universitarias españolas: estado de la cuestión. **Investigación bibliotecológica**, v. 35, n. 89, p. 33-50, 2021.

Ética y Derechos Humanos para Bibliotecas y Archivos. Coord. Pedro López y Josep Vives i Gracia. Valencia: ANABAD, 2013.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, Paz. El código deontológico de SEDIC. **Creando valores**: Actas de las XIII Jornadas Españolas de Documentación, FESABID, 2013, p. 69-80.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, Paz; PACIOS, Ana Reyes. Publicación de los valores de las bibliotecas universitarias españolas a través de sus sedes web. **El Profesional de la información**, v. 28, n. 5, 2018.

FERGUSON, S.; THORNLEY, C.; GIBB, F. Beyond codes of ethics: how library and information professionals navigate ethical dilemmas in a complex and dynamic information environment. **International Journal of Information Management**, v. 36, p. 543–556, 2016.

GIMÉNEZ-CHORNET, Vicent. Ethics and social responsibility in archival institutions: Elements to consider". **El profesional de la información**, v. 26, n. 4, p. 765-770, 2017.

GIMENEZ-CHORNET, Vicent. La protección de datos en el ámbito de los archivos. **Marco jurídico de la ciencia de datos**. Coord. Francisca Ramón Fernández. Valencia: Tirant lo Blanc, 2020, p. 251-272.

HANSSON, J. The documentality of ethics: Codes of library ethics as support of professional practice. **Proceedings from the Document Academy**, v. 3, n. 1, p. 1-14, 2016.

ICA Code of Ethics.1996. <https://www.ica.org/en/ica-code-ethics>

ICA-HRWG **Principios Básicos. Documento de trabajo**. 2016.
<https://www.ica.org/sites/default/files/ICA->

[HRWG PrincipiosB%C3%A1sicos Espa%C3%B1ol Documento-de-trabajo_Septiembre2016_Espanol.pdf](#)

IFLA. **Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información.** 2012<https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

IFLA. **Manifiesto sobre bibliotecas públicas.** 2022.
<https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/2019/1/Manifiesto%20IFLA%20UNESCO%20obre%20Bibliotecas%20P%C3%BAblicas%202022.pdf>

IFLA. **National Codes of Ethics for Librarians by countries** 2024.<https://www.ifla.org/national-codes-of-ethics-for-librarians-by-countries/>

IFLA. **Statement on Libraries and Artificial Intelligence.** 2020.<https://repository.ifla.org/handle/123456789/1646>

IFLA. **Statement on Evidence for Sustainable Development.** 2022.
<https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/2191/1/IFLA%20Statement%20on%20Evidence%20for%20Sustainable%20Development.pdf>

LÓPEZ BORRULL, A.; VIVES I GRACIA, J.; BADELL, J-I. Fakenews, ¿amenaza u oportunidad para los profesionales de la información y la documentación. **El profesional de la información**, v. 27, n. 6, p. 1346-1356, 2018.

NACIONES UNIDAS. **Agenda para el desarrollo sostenible.** 2015.<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

OLTRA GUTIÉRREZ, Juan Vicente. Aspectos deontológicos del llamado derecho al olvido para el profesional informático. **Los nuevos retos de los derechos digitales.** Coord. Francisca Ramón Fernández. Valencia: Tirant lo Blanc, 2022, p.347-364.

OLTRA GUTIÉRREZ, Juan Vicente. Deontología profesional en el tratamiento de datos personales. **Marco jurídico de la ciencia de datos.** Coord. Francisca Ramón Fernández. Valencia: Tirant lo Blanc, 2020, p. 379-400.

The Onlife Manifesto: Being human in hyperconnected era. Ed. Luciano Floridi. New York, London: Springer Open, 2015. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/978-3-319-04093-6.pdf>

OVENDEN, Richard. **Quemar libros: una historia de la destrucción liberada del conocimiento.** Barcelona: Editorial Crítica. 2021.

PACIOS, Ana Reyes.; PÉREZ PULIDO, Margarita. Transparency – a relevant ethical value for librarians? **Journal of Information Ethics**, v. 30, n. 2, p. 42-59, 2021.

PÉREZ PULIDO, Margarita. El acceso a la información como valor ético en bibliotecas. **Biblioteche oggi**, v. 1, n. 1, p. 69-81, 2015.

PÉREZ PULIDO, Margarita. **Ethics Management in Libraries and Other Information Services.** Cambridge, MA.; Kidlington (UK): Chandos Publishing, 2018.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CIENTÍFICA (SEDIC). **Código deontológico de SEDIC**. Madrid: Sedic, 2022. <https://www.sedic.es/codigo-deontologico-de-sedic-edicion-revisada-y-actualizada-2022/>

TOGORES, Rosa. **El valor de las bibliotecas públicas en la sociedad**. Barcelona: Diputación, 2014.

UNESCO. **Declaración universal sobre los Archivos**. 2011. <https://www.ica.org/es/nuestras-principales-iniciativas/la-declaracion-universal-de-los-archivos-uda>

UNESCO. **Recomendación sobre la inteligencia artificial**. 2021. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa

UNIÓN EUROPEA. **Declaración europea sobre la inteligencia artificial**. Comisión Europea: Bruselas, 2022. 26.1.2022 COM (2022) 28 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022PC0496>

URTEAGA, Eguzki. Sociología de las profesiones: una teoría de la complejidad. **Lan Harremanak**, v. 18, p. 169-178, 2018.

WILENSKY, H. L. The Professionalization of Everyone? **American Journal of Sociology**, v. 70, n. 2, p. 137–158, 1964.